

## PODER GENERAL

Primera: Compareciente.- Comparece a la celebración del presente Poder General, la señora Pamela D. Hall, en calidad de Secretaria de la compañía **BUXTON OVERSEAS LTD.** (BVI Business Company). La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad panameña, con pasaporte No. **1437936**, de profesión secretaria, domiciliada en calle 37, casa 3235, Villa Lucre, Panamá, República de Panamá, y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará la Poderdante.

Segunda: Poder General.- La Poderdante, mediante este instrumento público confiere Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor **Agustín SALAZAR CÓRDOVA**, portador del pasaporte No. **1705917696**, de profesión Doctor en Jurisprudencia, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, República de Ecuador, para que nombre y en representación de la mencionada compañía y con las debidas autorizaciones pueda comprar, arrendar bienes muebles e inmuebles, realizando todos los trámites e inscripciones que se requieran para este fin, fijando precios y valores y pagar los mismos. Así mismo, podrá adquirir con las debidas autorizaciones en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, en bolsas o demás establecimientos de corretaje o de cualquier otra manera, acciones y participaciones de empresas constituidas o por constituirse. Adicionalmente, podrá realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase sean necesarios, siempre y cuando cuente con las debidas autorizaciones. También representará a la compañía ante las juntas de accionistas o socios, de las que sea accionista o socia. Podrá presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier Autoridad pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes y funcionarios u organismos judiciales de cualquier estado, provincia o municipio. El Apoderado General, en ejercicio de sus funciones y en su calidad de Abogado de la República del Ecuador respetará siempre el más elevado sigilo profesional, y tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, debiendo contar con las debidas autorizaciones para ejecutarla, queda facultado para que haga cuanto pudiera realizar la compañía **BUXTON OVERSEAS LTD.** (BVI Business Company), a través de su representante legal, de modo que nada se excluya de este Poder dentro de lo anteriormente mencionado.

Este poder podrá ser utilizado exclusivamente en la República del Ecuador.

Otorgado, firmado y sellado el 11 de noviembre de 2009.

*Pamela D. Hall*

**PAMELA D. HALL**  
Directora

**SUXTON OVERSEAS LTD.**  
BVI Business Company

**ESTAMPAR**

Yo, JUAN JOSÉ FERRAN TEJEDOR, Notario Público  
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-94-105

**CERTIFICO:**

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s)  
como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s)  
firma(s) es (son) auténtica(s).

17 NOV 2009

Panamá, \_\_\_\_\_

*LIV* \_\_\_\_\_ *Juan J. Ferran*  
TESTIGO TESTIGO

*Juan Jose Ferran Tejedor*  
JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR  
Notario Público Octavo



**APOSTILLE**

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Juan Jose Ferran*

3 quien actua en calidad *Notario*

4 y esta revestido del sello/timbre de *100*

**CERTIFICADO**

17 NOV 2009

5 EN Panamá \_\_\_\_\_ 6 el día \_\_\_\_\_

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *93,589*

9 Sello/timbre *20* 10 Firma *Dijsela de Lito*



Esta Autorización no  
Implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

